

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.079/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 1.511/13 de fecha 11 de Julio del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 84/13, denominada **“Normalización de Equipos de Emergencias Jardines Infantiles Junji, Alto Hospicio”**, ID 3447-283-LP13; Decreto Alc. N° 1.768/13 de 20 de Agosto de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Fernando González Layí E.I.R.L., por la suma única y total de \$53.208.042 impuestos incluidos.-, y un plazo de ejecución de 126 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 23 de Agosto de 2013, Decreto Alcaldicio N° 1.948/13 de fecha 09 de Septiembre del 2013, que modificó el Informe de Evaluación de la citada Propuesta Pública, como asimismo el Decreto Alcaldicio N° 1.768/13 que adjudicó la citada Propuesta Pública. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Normalización de Emergencia Jardines Junji, Alto Hospicio”**, suscrito 23 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en Arturo Fernández N° 1289, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$53.208.042.- (cincuenta y tres millones doscientos ocho mil cuarenta y dos pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 126 (ciento veinte seis) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 84/13, denominada **“Normalización de Equipos de Emergencia Jardines Infantiles Junji, Alto Hospicio”**, ID 3447-283-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior; rija a partir desde la respectiva Acta de Entrega del Terreno el plazo señalado en el punto anterior, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$53.208.042.- (cincuenta y tres millones doscientos ocho mil cuarenta y dos pesos)** impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.079/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, en las cuentas y conforme las reglas siguientes:

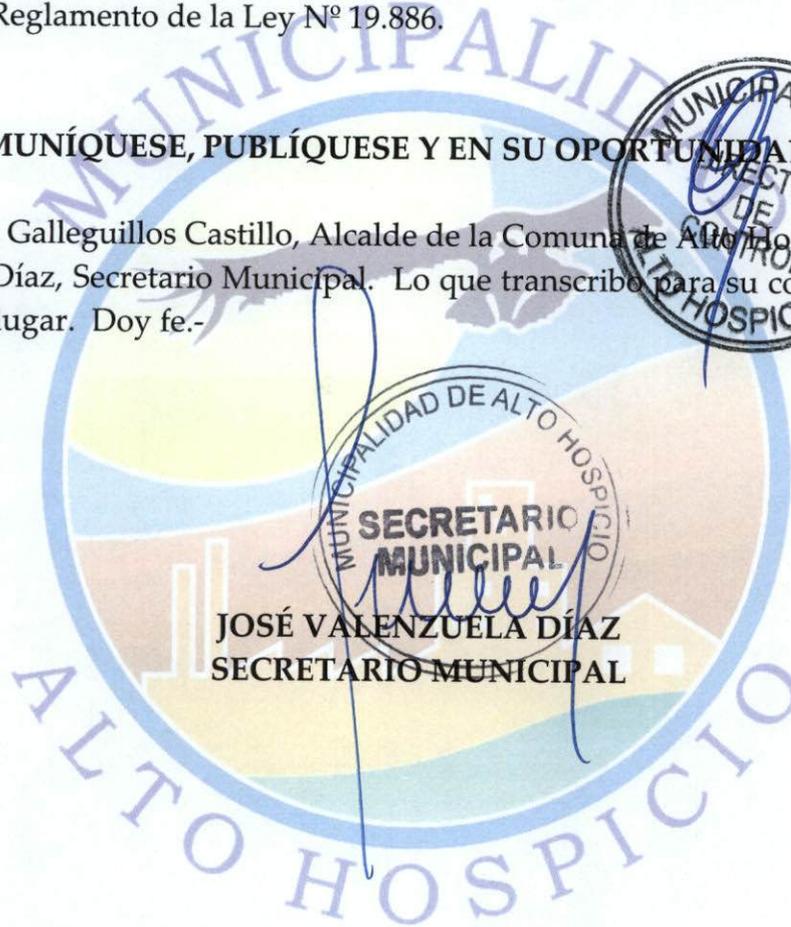
- Hasta la suma de \$40.822.000.- con cargo a la cuenta N° 114.05.20.002.
- La diferencia de \$12.386.942.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.003.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Normalización de Equipos de Emergencia Jardines Infantiles Junji, Alto Hospicio", al Arquitecto, don PEDRO MELLA DÍAZ.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/sgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal